

Por otro lado, hacía usted referencia a las menciones de la parte que he leído, del programa de gobierno del año 1980, al potencial grado de autogobierno, y cuál era el grado de autogobierno que en aquel momento contemplábamos.

Yo creo que la contestación es muy sencilla: el grado de autogobierno que en aquel momento contemplábamos es el que se explicó tras la aprobación del Estatuto. No estábamos en otra pelea. Desde el punto de vista del Gobierno (cuestión distinta son los temas de partidos), desde el punto de vista del Gobierno (por lo tanto, institución que teníamos que desarrollar el Estatuto), nosotros queríamos el nivel de autogobierno que resultaba del Estatuto en el modo en que se entendió cuando se negoció, y en el modo en que se explicó cuando se hizo el referéndum, y en el modo en que los distintos partidos políticos lo explicaron en las primeras elecciones. Naturalmente, fundamentalmente desde el punto de vista en que lo explicó el propio Partido Nacionalista Vasco, porque es que ¡a ver si vamos a llegar aquí a la conclusión de que, para no ser excluyente, lo que hay que aceptar es sólo las posiciones de los otros!

Pero en aquel momento no éramos demasiado originales respecto a la interpretación del Estatuto, y seguro que usted es consciente. Y, si no –le invito a ello–, lea los programas electorales de otros partidos políticos, de las elecciones del año 79, y verá que había naturalmente matices (uno era un partido nacionalista y otros no lo eran), pero, por ejemplo, en el tema de la Seguridad Social hay un programa electoral donde expresamente se establece la transferencia en términos análogos a los que defendía el Partido Nacionalista Vasco.

Por lo tanto, ¿qué nivel de autogobierno pensábamos nosotros que tenía el Estatuto como potencial? El que todos entendimos cuando se negoció el Estatuto, por encima de intervenciones de carácter legal o de carácter estrictamente jurídico.

La PRESIDENTA: Eskerrik asko, Mario Fernández jauna, emondako azalpenak oso interesgarriak izan direlako, bene-benetan, eskerrik asko.

Eta orain etenalditxo bat egingo dugu. Bakarrik esan zelan José Pedro Pérez Llorca jauna hemen, Parlamentuan bertan, dagoela eta, orduan, posible izango dela bere agerraldia aurreratzea. Eta, orduan, eragozpenik ezbadago, nik proposatzen deusuedana da hori, hamabi eta erdietan hastera. Ondo da? *(Pausa.)*

Orduan, hamabi eta erdietan, mesedez, jarraituko dogu José Pedro Pérez Llorcaren agerraldiarekin.

Eskerrik asko.

Eran las doce horas y quince minutos.

Se reanuda la sesión a las doce horas y cincuenta y tres minutos.

La PRESIDENTA: Aurrera jarraituz, gai-zerrendako laugarren puntua.

Cuarto punto del orden del día: "Comparecencia de **D. José Pedro Pérez Llorca**, a petición de la Comisión, a fin de que aporte datos e informaciones acerca de las materias objeto de estudio de la Comisión Especial sobre Autogobierno".

En primer lugar, al señor Pérez Llorca le tengo que agradecer, en nombre de todos los miembros de la Comisión, que haya tenido el detalle de haber aceptado la invitación cursada por el Parlamento, y contar con su presencia hoy aquí.



Considerábamos como Comisión que era muy importante conocer su testimonio, sobre todo por el papel protagonista que tuvo usted como ponente constitucional y como Ministro de la Presidencia de UCD y negociador del Estatuto. Y por eso, desde luego, entendíamos que conocer de primera mano lo que fue todo aquel proceso, y conocer también lo que fueron las negociaciones y cuál era el sentir vigente en lo que era el Gobierno de UCD en aquellos tiempos, desde luego era muy importante para la labor que tenemos encomendada como Comisión.

Y, hecha esta brevísimas presentación, sin más, yo creo que procede darle la palabra a usted para que proceda a hacer su exposición ante la Comisión.

El Sr. PÉREZ LLORCA: Muchas gracias, señora Presidenta, señorías.

Yo quisiera agradecer, en primer lugar, a esta Comisión que se haya acordado de mí a la hora de hacer unos estudios sobre el autogobierno de Euskadi, y que me haya dado la oportunidad de estar aquí hoy en la sede del Parlamento Vasco.

Yo atiendo la invitación con mucha complacencia. No sé, a fuer de sincero, si lo que yo les voy a contar les va a ser a ustedes extraordinariamente útil, pero me consuela saber que son ustedes los que me han llamado, y, por tanto, en la duda de que pueda o no ser útil, yo trataré de ir muy directamente al grano de lo que me parece que puede ser relevante de mi experiencia, y también trataré de ser breve.

Yo creo que toda reflexión sobre cómo se llega al gran pacto político que supone el Estatuto de Autonomía requiere un mínimo de..., sin remontarnos, naturalmente, a precedentes históricos que nos podrían llevar muy lejos, a determinadas circunstancias que precedieron, acompañaron y subyugaron a la negociación y aprobación del Estatuto. ¿Se me oye? (*Murmullos.*)

Es evidente que la negociación del Estatuto de Autonomía de Euskadi viene precedida de la experiencia de lo que fue la negociación con las fuerzas vascas, y muy singularmente con el Partido Nacionalista Vasco, en torno a la elaboración de la Constitución del 78. Entrar, desarrollar este tema, sería irme de la cuestión, pero sí quiero decir que los que participamos en aquella experiencia, en la que, como ustedes saben, no se llegó a un acuerdo pleno, aunque sí se llegó a acuerdos parciales, pero desde luego se intentó, llegamos a la conclusión de que, con independencia de la profundidad, de la hondura y de la dificultad del tema, procedimentalmente se habían dado unas circunstancias que teníamos que evitar en el nuevo planteamiento que se nos iba a dar.

¿Cuáles eran esas circunstancias? Pues, en primer lugar, en aquellos momentos de la transición, el problema vasco, con toda su profundidad, su hondura, su dimensión, de la que éramos conscientes, se planteó en la discusión constitucional de una manera troceada y de una manera segmentada. No por voluntad de nadie, ni mucho menos por desprecio al problema, sino porque se insertaba en el discurso lógico de la elaboración de una Constitución que tenía otros muchos problemas que tratar, que también estaban irresueltos. Esa inserción en otros problemas, esa falta de dedicación, digamos, exclusiva al tema, es algo que, con independencia de los problemas políticos subyacentes, pues, explica mucho también el resultado.

Por otra parte, una experiencia... (perdonen ustedes, tengo una cierta ronquera), una experiencia importante, negativa también de aquellos tiempos, fue la dificultad de concertarse políticamente cuando distintas fuerzas políticas, más de dos, tienen que negociar en profundidad.

Es decir, en aquella circunstancia –estoy hablando todavía de la Constitución–, aparte del tratamiento segmentado e intenso, pero nunca monotemático que requería quizás el asunto, digamos que, a la hora de ver las figuras de un baile, aquello era un rigodón. Es decir, me explico: estaba por un lado el Gobierno, que tenía sus preocupaciones, sus prioridades; estaba el Partido Nacionalista Vasco, estaba el Partido Socialista, y estaban otros partidos.



Y, en ese sentido, la negociación la dificultaba enormemente, enormemente, ese diálogo multilateral, trilateral a veces, multilateral a veces, en el que –por eso he puesto el ejemplo del rigodón–, cuando son muchos los que tienen que bailar, pues, es fácil que haya pisotones, codazos y estas cuestiones que ocurren inevitablemente en política cuando, aunque el problema es el mismo, las prioridades y la necesidad de protagonismo impiden a veces un diálogo en profundidad.

De manera que, aprobada la Constitución, yo, que fui nombrado Ministro de la Presidencia y encargado del desarrollo constitucional, y especialmente encargado por el Presidente Suárez de atender estas cuestiones..., queríamos huir, al menos, de esta circunstancia, dado que no podíamos huir de la dificultad del problema.

Pero ¿qué se produce entonces? Se produce, aprobada la Constitución, y a pesar de la actitud de determinadas fuerzas políticas vascas, se produce una opción de una inmensa mayoría de las fuerzas políticas vascas por el camino constitucional.

La Constitución, como ustedes saben, era dispositiva. No preveía ya un sistema autonómico salido, como Minerva de la cabeza de Júpiter, con todos sus atributos, sino que lo dejaba a la iniciativa de lo que fueran luego las Comunidades Autónomas. Y esa iniciativa se tomó cuando, en las rotativas que imprimieron la Constitución, la tinta estaba todavía fresca, cuando ya se produce la iniciativa constitucional prevista en el caso catalán y en el vasco.

Quiero señalar con ello que aprobada la Constitución, con las reservas que la Constitución merecía, las fuerzas políticas vascas nacionalistas significativas se apresuran (no sólo toman: se apresuran) a adoptar la vía estatutaria. Y ciertamente pudieron hacer otra cosa.

Esto da lugar a que se elabore el anteproyecto de Gernika, y en relación con los catalanes el anteproyecto de Sau, proyectos que, como es lógico, se elaboran con una cierta comunicación política y con una cierta competencia, a la que ahora me refiero.

Fue una previsión constitucional probablemente sabia establecer que la negociación de los Estatutos se haría por el principio "prior in tempore potior in iure", es decir, que el de la primera Comunidad Autónoma, la primera Comunidad que quería ser autónoma, que presentara un anteproyecto de Estatuto, ése sería el anteproyecto de Estatuto que habría que estudiar.

Y, si bien los debates de Sau se originaron antes, y no recuerdo bien si terminaron incluso algún día antes que los de Gernika, lo cierto es que la delegación de Gernika, por iniciativa, creo, del PNV, y concretamente del diputado Marcos Vizcaya, que fletó un avión, presentó el proyecto de Estatuto vasco en Madrid con unas horas de antelación sobre el catalán.

Los políticos del PNV, con los que yo estaba entonces mucho en contacto, daban a esta cuestión una gran importancia. Una importancia simbólica, política, a la que nosotros naturalmente teníamos que ser sensibles.

Querían que, al contrario de lo que ocurrió en la II República, la discusión del Estatuto vasco fuera la primera y principal discusión autonómica del Parlamento constitucional español. Era una voluntad clara de utilizar esta vía. Pudieron hacer otra cosa, pudieron permanecer en una cierta expectativa a ver cómo iba la cuestión catalana, pero hicieron ésta, y desde luego lo consiguieron, lo consiguieron.

Yo creo que además..., porque, claro, las normas jurídicas no faltaban juristas finos que nos inducían a que las interpretáramos de otra manera, y el mismo interés que tenían las fuerzas nacionalistas vascas lo tenían las catalanas, pero se aplicó el criterio de la regla estricta, y se aplicó un criterio, yo diría, y perdónenme la expresión inglesa, de *fair play* que creo que produjo unos ciertos resultados psicológicos favorables a la atmósfera de la negociación.

Bien, se inician entonces, siguiendo los lineamientos, las normas establecidas en la Constitución, los debates del Estatuto.



Como ustedes saben, cuando se hizo la Constitución del 78 se quiso evitar el tremendo problema que supuso la discusión del Estatuto catalán del año 32. Porque la Constitución del 31, de una manera quizá..., bueno, pues, sin la experiencia que ya teníamos los otros constituyentes, el tema autonómico lo encauzó de una manera muy similar, pero dijo: "Ustedes reúnanse, hagan la Asamblea de Parlamentarios, redacten su proyecto de Estatuto, plebiscítenlo –que era el término que se utilizaba entonces–, plebiscítenlo, y tráiganlo luego al Congreso de los Diputados a Madrid a que lo discutamos". Y eso introdujo una enorme dificultad política en la discusión del Estatuto de Cataluña, que sólo por la intervención final ya de Azaña, después de unos determinados acontecimientos, se pudo superar, porque, claro, se estaba discutiendo un Estatuto que ya estaba votado por el pueblo.

Los constituyentes del 78, y en esto creo que el PNV estuvo de acuerdo, en este punto, trazamos un procedimiento distinto: "Reúnanse ustedes, formulen un anteproyecto, tráiganlo. El primero será el primero que se discuta". Y luego hay un procedimiento, siguiendo mucho lo que fue el método de la transición, un procedimiento de negociación intensísima: "Ustedes traen, los grupos parlamentarios del Parlamento de Madrid formularán no unas enmiendas, sino unos motivos de desacuerdo. Se establecerán dos negociaciones, dos delegaciones, esas delegaciones se reunirán, y cuando lleguen a un acuerdo de las dos delegaciones, es decir, de la mayoría de cada delegación, ese acuerdo se someterá a referéndum". Con lo cual se evitaban muchísimos problemas.

De todas maneras, como era lógico, la delegación vasca, y sobre todo los componentes más nacionalistas de la delegación, de la Asamblea de Parlamentarios Vascos, hicieron una gran batalla propagandística, como es lógico, y plantearon también muy de entrada la cuestión de la intangibilidad del proyecto. Es decir: "Esto es a lo que hemos llegado nosotros a acuerdo, y no toquen ustedes este acuerdo". Y eso sí planteaba una extraordinaria dificultad.

Para resolver esa dificultad, el Presidente Suárez, después de unificar sus huestes en torno a este tema, cuestión no fácil, entabló conversaciones con Garaikoetxea y entabló negociaciones con Arzalluz. El resultado de estas negociaciones fue que se acordó seguir estrictamente el trámite constitucional, pero incluso elevarlo. Es decir, seguirlo en el fondo, en la letra y en su espíritu, y llegar a lo más importante que precedió al acuerdo, que fue, primero, que las negociaciones tuvieran lugar en paralelo, pero fueron las importantes, en la propia Moncloa.

La Moncloa entonces era un sitio que evocaba unos ciertos logros políticos (los Pactos de la Moncloa, la propia Constitución, una serie de acuerdos que había habido allí), y, digamos, de alguna manera, llevar las negociaciones a aquel ámbito supuso darle precisamente la importancia, la prioridad, la singularidad, el carácter monográfico..., todo lo que habíamos echado de menos nosotros, y sobre todo las fuerzas nacionalistas vascas, en la Constitución.

De manera que se hacen esos contactos políticos, y, además de la "monclorización" del proceso, se corta un nudo gordiano para evitar precisamente los problemas que yo he trivializado antes llamando "del rigodón". Y se acuerda, y esto es muy importante, que esa negociación en lo esencial va a ser una negociación entre el Gobierno y el PNV. El Gobierno, y el PNV.

Como ustedes comprenderán, esto no gustó a otros interlocutores políticos que estaban también siguiendo la vía estatutaria. Sin embargo, en este momento todo el mundo se daba cuenta de que ésa era la manera de cortar el nudo gordiano, de evitar los enredos del rigodón, y de crear las condiciones que permitieran el acuerdo.

Entonces, ¿cómo se consiguió esto? Pues el Presidente Suárez nombró un grupo de personas cuya coordinación me encargó, que tenían la posibilidad de negociar directamente, de tomar decisiones (siempre, naturalmente, bajo su autoridad política), y yo creo que el PNV hizo lo mismo. Del PNV en aquella negociación estaba Garaikoetxea, que hablaba con Suárez, y estaba Arzalluz coordinando patentemente la delegación de parlamentarios del PNV, parlamentarios y no parlamentarios.



A mí me da la impresión de que el que realmente tenía la capacidad de tomar las decisiones era Arzalluz. Allí se le pusieron a su disposición unas líneas, no estábamos en... los teléfonos todavía eran unas cosas que colgaban de las paredes en aquella época, y entonces le pusimos unas líneas que pudo usar con tranquilidad para hablar con..., yo siempre recuerdo este término, porque lo usaban para hablar con los "burukides". Hablaba constantemente de la necesidad de consultar al Euskadi Buru Batzar. En fin, ante nosotros era el que tomaba las decisiones, y nosotros teníamos la posibilidad siempre del acceso directamente al Presidente del Gobierno.

Es decir, si ustedes se fijan en las notas que yo dije antes de cómo se negocia la Constitución en el tema vasco, donde por necesidad, no por malevolencia de nadie, por supuesto, se cometen unos errores procedimentales, al margen de los problemas de fondo, aquí se evitó por completo. Aquí no hay rigodón, aquí hay una negociación bilateral, y además una negociación bilateral en el estilo que yo creo que, hasta donde conozco la tradición del pensamiento nacionalista vasco, es lo que siempre ha querido: una negociación bilateral con el Estado. Pues ahí tiene usted, una negociación bilateral con el Estado en la Moncloa.

Para evitar las complicaciones de terceros, aquí hay que rendir un tributo a la generosidad de otras fuerzas políticas, concretamente del Partido Socialista, del Partido Comunista y de algunas otras fuerzas a las que me referiré.

Concretamente, para el Partido Socialista, aceptar este método fue extraordinariamente difícil, extraordinariamente difícil, porque sacrificaba todo su protagonismo político, que era grande, que era grande. Y esto lo resolvimos mediante una técnica de diálogo muy intenso, básicamente mío con Alfonso Guerra, que estaba enterado al detalle de cómo iban las cosas, que podía participar indirectamente con sus sugerencias, y que, aceptando este procedimiento, siguió estas negociaciones de esta manera, pero con una gran generosidad de partida.

Y otro personaje absolutamente importantísimo, en esto como en tantas otras cosas, fue Santiago Carrillo. Santiago Carrillo (su fuerza política) tenía ya entonces en torno a la autonomía vasca unas posiciones no muy disímiles de las que entiendo que tienen ahora, es decir, unas posiciones que iban mucho más allá de las posiciones del resto de la izquierda, y que enlazaban, al menos en su formulación, con determinadas posiciones que iban incluso más allá de las posiciones expresas del PNV. Sin embargo, Santiago Carrillo asumió con gran facilidad esta pérdida de protagonismo en su partido; se puso, porque ésas fueron sus palabras, a disposición de la negociación; dijo que lo que acordáramos el Gobierno y el PNV él lo suscribiría, y realmente contribuyó con una extraordinaria generosidad política al resultado.

Hubo que tener luego también atenciones con algunas otras formaciones. Yo recuerdo perfectamente cómo yo recibía en aquellos días, de vez en cuando, a Bandrés, y cómo le informaba... Bueno, yo recibía mucho a Bandrés y le tenía informado de las cuestiones.

Seguimos la técnica de la confidencialidad absoluta. Es decir, mientras no llegáramos a un acuerdo no se hablaba del acuerdo, no se hablaba de las dificultades del acuerdo.

Se superó el problema (que era un problema real, más allá de su propia propaganda) de la intangibilidad del texto. El PNV, que decidió seguir la vía estatutaria, que decidió dar prioridad a la vía estatutaria, que decidió aceptar y poner énfasis en que en la negociación estatutaria el Estatuto vasco fuera el primero, pues, aceptó que ese texto, y para eso era la negociación, se podía tocar. Otra cosa era que se tocara con una exquisita diplomacia, y, sobre todo, que el protagonismo del cambio se le diera al PNV.

Una cuestión importante de aquellas negociaciones, y la verdad es que, en lo que fue entonces mi propio territorio político, tuvimos unos enormes reproches por ello, fue que el Presidente Suárez vio claro que una de las cosas que había que hacer era darle protagonismo político al PNV en este proceso, y realmente el protagonista de esas negociaciones, que eran en la Moncloa y que eran con el Gobierno, fue el PNV.



De manera que, si ustedes quieren, aquí están las líneas, sin entrar en el fondo de las cuestiones, de cómo una negociación no sale bien y de por qué hay unos elementos que sí configuran una negociación que sí sale bien. Si sale bien, porque el acuerdo fue absoluto. Es decir, el PNV en ese momento aceptó la vía estatutaria, aceptó pactar.

Y aceptó pactar asumiendo un reto y una dificultad, en mi opinión, muy grande. Era una democracia mucho menos asentada. La transición no estaba, ni mucho menos, estabilizada. El éxito de todo aquel proceso no estaba tan claro como lo vemos ahora. España no estaba tan inserta y tan reforzada por su inserción en las estructuras occidentales, ni en la OTAN ni en el Mercado Común (estábamos empezando el camino hacia la OTAN y el Mercado Común, pero no estábamos, estábamos fuera). La ofensiva terrorista era enorme, enorme. Y en todas esas circunstancias, y valorando todo eso y con los debates internos a que hubiera lugar, es decir, en circunstancias que hacían el pacto y el camino estatutario mucho más difícil, en mi opinión, que ahora, mucho más difícil que ahora, el PNV aceptó esta vía.

Hubo un momento en la negociación, como pasa en toda negociación, donde, cuando ya veíamos que había muchos textos consensuados, que otros se quedaban aparcados (siempre quedaba aparcado lo importante), pero cuando estábamos ya a medio camino, sentimos en común, evidentemente, el miedo al fracaso, el miedo al vacío que habría supuesto para el País Vasco y para el conjunto de España un fracaso de aquella negociación. Y yo creo que ese miedo al fracaso nos unió mucho, nos hizo agarrarnos de la mano en la negociación.

En cierto modo, si ustedes me permiten una cita literaria, yo siempre recordaba en aquellos días una frase de Jorge Luis Borges, que decía: "No nos unió el amor, sino el espanto". Y realmente, ante la situación que habría planteado el fracaso de aquella negociación, yo creo que todas las partes actuaron con una gran responsabilidad.

Esto es lo que yo quería decir del proceso. Respecto al balance, respecto al balance, naturalmente me dirán ustedes: "¿Y quién es usted para hacer un balance?", ¿no? Bien, pues yo soy un invitado que ustedes han traído aquí a que comparezca, y, hombre, yo creo que, desde mi punto de vista, desde mi punto de vista, estudiando lo que han sido ya estos veintitantos años de autonomía, en mi valoración, esta autonomía ya ha llegado más allá de lo que las fuerzas políticas no nacionalistas pensábamos que iba a llegar. Y ha llegado en muchísimas cosas, ¿no?

Ahora mismo, en un momento donde las relaciones vuelven a ser tensas, son tensas periódicamente, se acaba de conseguir, en el marco del Estatuto, un Concierto que ha sido calificado de "magnífico". Nunca nos atrevimos a decir que el Estatuto era "magnífico". Ni el PNV lo dijo. El Concierto es "magnífico", y, si el Concierto es magnífico, pues, algo funciona bien en esta Autonomía.

Yo creo, por otra parte, que ya sabíamos –lo sabíamos no implícitamente, sino explícitamente– que pactábamos un texto que no era unívoco; que pactábamos un texto que era el que podíamos pactar, que daba lugar a interpretaciones plurales, y que, por tanto, el Estatuto era algo que requería luego una continua negociación, un continuo pacto.

Y ese continuo pacto, esa continua negociación, depende de las circunstancias de la vida política, y en esas circunstancias de la vida política está la fortaleza de los Gobiernos, la mayoría o no mayoría absoluta... Ya lo hemos vivido, desde el País Vasco ya se han vivido situaciones de no mayoría absoluta en el Gobierno de España y de mayoría absoluta en el Gobierno de España. Pero, en fin, la autonomía, en mi opinión –tan modesta que es, que es la única que tengo–, sigue progresando.

Yo creo que ha habido una gran continuidad de los Gobiernos de España frente al problema. Es decir, que con los distintos talentos de cada Gobierno, de cada Presidente, de cada ideología representada, de cada situación política, a este tema desde entonces se le ha dado la prioridad, la primacía, si se quiere, el peso, la importancia, la singularidad de tratamiento que entonces se le dio, y que lo que hay en esto es una gran continuidad.



Y a mí me da la impresión de que este cauce sigue siendo un cauce válido. Es, desde luego, un cauce seguro. Salirse del cauce es siempre una aventura. Y ustedes me preguntarán: "Bueno, ¿y cuáles son las recetas?". Ni siquiera ustedes me lo preguntarán, yo lo voy a decir.

Pues yo creo que lo que hicimos las fuerzas políticas, y lo que singularmente, desde luego, hizo el PNV en aquel momento, que en mi opinión era más difícil que el actual, más difícil que el actual (el riesgo de aceptar el Estatuto entonces era más difícil que el de seguir por el Estatuto ahora), pues, fue distinguir entre los principios y los dogmas, que no son exactamente lo mismo, abandonar los apriorismos y utilizar los cauces existentes.

Si éstos fueron los ingredientes con los que entonces se alcanzó un acuerdo que ha sido fecundo, en mi opinión, pues, éstos son los ingredientes con los que ahora también se podría y debería mantener la utilización de un cauce cuyo desmadre o ruptura yo comprendo que hay quien puede estar tentado por dar un gran salto adelante.

El gran salto adelante es una cosa que todo político en un momento determinado piensa, pero, claro, el salto adelante puede ser un salto vacío, puede ser un salto mortal, puede ser una aventura. Y los cauces son aburridos, son lentos, sobre todo cuando los ríos ya están canalizados, pero conducen a puerto.

Muchas gracias.

La PRESIDENTA: Muchísimas gracias.

Entonces, ahora a continuación vamos a abrir una ronda para que los distintos grupos puedan formular preguntas o peticiones de aclaración sobre lo que ha sido motivo de exposición.

En primer lugar, tiene la palabra..., bai, Ezker Batuako ordezkariak dau hitza, Antton Karrera jaunak dau hitza.

El Sr. KARRERA AGIRREBARRENA: *(Interviene con el micrófono cerrado.)*

La PRESIDENTA: El siguiente grupo... En nombre de Eusko Alkartasuna, tiene la palabra el señor Rafa Larreina.

El Sr. LARREINA VALDERRAMA: Sí, muchas gracias, señora Presidenta.

También agradezco al señor Pérez Llorca su comparecencia en esta Comisión, su testimonio. Yo creo que es muy interesante, porque nos da luz de fenómenos que han pasado ya hace unos cuantos años y que creo que es muy bueno recordar, para ver el contexto histórico en que se desarrolló toda la negociación, cómo se llevó adelante y cómo se llegó a aquel acuerdo. Por eso se lo agradezco doblemente, por su amabilidad en venir y por su testimonio, que creo que es muy interesante y que nos ayuda mucho.

Muchas gracias.

La PRESIDENTA: Turno para el siguiente grupo. Es para el Partido Socialista. Tiene la palabra el señor Eguiguren.



El Sr. EGUIGUREN IMAZ: Sí, agradezco también, cómo no, la presencia del señor Pérez Llorca, y también su intervención, que ha sido muy interesante para mí y creo que para todos los que estamos en esta Comisión.

En cualquier caso, me gustaría hacerle un par de preguntas. Podía haber hecho muchas más, pero, como algunas cuestiones ya han sido aclaradas en su valoración o en sus conclusiones, solamente le voy a hacer dos.

En primer lugar, y en la medida en que pueda responder, si usted considera que los que estuvieron negociando en aquel momento por parte del nacionalismo vasco realmente creían estar negociando un Estatuto distinto al que ha resultado. O, como decía usted que los resultados del Estatuto de momento han sido superiores a los que pensaban ustedes, si en el caso del nacionalismo vasco –por eso le digo que en la medida en que pueda responder– piensa que esperaban algo distinto, o si tienen justificación, pues, esas quejas que tan a menudo hoy se escuchan, de que esto no es lo que se negoció, lo que se pactó, etcétera.

En segundo lugar, también preguntarles si en aquellas negociaciones, conversaciones..., en fin, en toda aquella época, el tema de la autodeterminación ocupó algún espacio o algún protagonismo, si se planteó realmente esa cuestión, o era algo que no tenía en aquel momento ningún defensor, o nadie lo planteó seriamente.

Y nada más.

La PRESIDENTA: Eskerrik asko.

Ahora, a continuación es el turno del Grupo Popular Vasco, y en su nombre tiene la palabra el señor Leopoldo Barreda.

El Sr. BARREDA DE LOS RÍOS: Sí, muchas gracias, señora Presidente.

Quiero agradecer, evidentemente, la comparecencia del señor Pérez Llorca y su más que autorizada contribución al esfuerzo de memoria histórica que, en alguna medida, quiere hacer también esta Comisión.

La verdad es que quería preguntarle algo que ya le han preguntado, que es en relación con el reflejo que el debate recurrente en la Comunidad Autónoma vasca sobre la autodeterminación pudo tener en aquellos días. Y especialmente, y puesto que la negociación fundamental se produjo en los lugares donde él pudo ser testigo de esa negociación, pues, sería especialmente importante saber si el PNV realmente puso sobre la mesa el tema de autodeterminación o si realmente, tal y como él ha dicho, esa aceptación de la vía estatutaria fue lo suficientemente clara y expresa como para que el tema del derecho de autodeterminación no estuviera presente en la negociación efectiva del Estatuto.

Nada más, muchas gracias.

La PRESIDENTA: Gracias, señor Barreda.

Por último, para finalizar el turno de preguntas de los grupos, en nombre del Grupo Nacionalistas Vascos tiene la palabra el señor Olabarria.

El Sr. OLABARRIA MUÑOZ: Gracias, señora Presidenta.

Gracias, señor Pérez Llorca por su ilustrativa exposición. Efectivamente, nos ha explicado muy bien, mediante referencias ambientales y a la atmósfera de la negociación, qué es lo que ocurrió.



Me ha parecido entender que ha enfatizado mucho el carácter de pacto político del Estatuto de Autonomía, es decir, pacto suscrito entre representaciones que, para ser un pacto, tienen que estar situadas o ubicadas en una posición política institucional de igualdad y no de subordinación, aunque luego el trámite legislativo sea el que reglamentariamente corresponda. Pero, bueno, subyacía un pacto político real entre organizaciones políticas diferentes, representativas de intereses políticos igualmente legítimos y ubicadas en una posición institucional de igualdad. Me gustaría que confirmara esa posición.

Y nos ha explicado perfectamente cómo se desenredó el rigodón de la metodología de negociación. Ahora, nosotros no terminamos de ver con claridad cómo se va a desenredar el rigodón del cumplimiento de lo que entonces se pactó.

Y nos sorprenden algunas cosas sobre las cuales su autorizada opinión nos parece particularmente relevante. Por ejemplo, cuando ha comentado que el Partido Nacionalista Vasco hizo, en su opinión, dejación de los dogmas en beneficio de los principios, hasta qué punto esta situación de responsabilidad política y de dejación de los dogmas (siempre es una situación, en determinadas circunstancias históricas, de responsabilidad política) justifica el hecho o la circunstancia de que haya 37 competencias pendientes de ser transferidas, lo cual supone –yo creo que usted podrá compartir esta opinión– un flagrante incumplimiento de los compromisos políticos asumidos en su día.

Hasta qué punto competencias que en ese momento se consideran no transferibles –y me estoy refiriendo a las laborales o las de Seguridad Social–, que tienen una doble consignación normativa en el Estatuto de Autonomía, puesto que el artículo 128 se refiere a la transferencia de la gestión del régimen económico de la Seguridad Social, y la disposición transitoria quinta habla de que se hará en régimen de convenio, hasta qué punto usted considera que eso realmente se pactó en esos términos, en los términos que derivan del tenor literal de estos preceptos.

Y si es justificable, como algunos comentan, que eso ya no es materia negociable o materia susceptible de ser transferida, en virtud de criterios incorporados *a posteriori*, de naturaleza metajurídica, anunciados algunos quizás por alguna sentencia del Tribunal Constitucional, como el concepto de caja única, a la que yo no he visto que en el ordenamiento de la Seguridad Social, en el ordenamiento jurídico español que regula el sistema público de Seguridad Social, se refiera en ningún lugar, en ningún precepto, en ningún apartado.

Cómo todas las competencias laborales, que, como usted recordará, son competencias de ejecución, se puede concebir que se puedan ejecutar (las políticas activas de empleo y otras) sin la transferencia de los instrumentos o instituciones o elementos de la Administración que están previstos para la ejecución de esas competencias, como puede ser el Instituto Nacional de Empleo o algunas otras, que en este momento se declaran poco menos que intransferibles.

Y ya, por último, para acabar con estas preguntas que le estoy haciendo y que hacen referencia a la necesidad de que, para que uno pueda seguir asumiendo este principio de responsabilidad y renunciando a ciertos dogmas en virtud de ciertos principios posibilistas y pragmáticos, y cómo desenredar este rigodón del cumplimiento del Estatuto, que es un rigodón que a mí se me antoja no menos complejo en este momento que el de su configuración o negociación previa..., qué se entendía en aquella época, en el momento de la negociación tanto de la Constitución como del Estatuto de Autonomía, por derechos históricos.

Cuáles eran las virtualidades políticas y los desarrollos que podían eventualmente derivar de los derechos históricos, que tienen una doble enunciación: una es –como usted conoce perfectamente– la de la Constitución, que restablece la foralidad en sus propios términos, puesto que atribuye o reconoce los derechos históricos de los territorios forales; pero otra diferente en su propio tenor literal es a la que hace referencia la disposición adicional única del Estatuto de Autonomía, que establece otra cosa muy diferente al restablecimiento de la pura foralidad, cuando menciona muy



enfáticamente que el pueblo vasco no renuncia a los derechos que por su historia le pudieran corresponder.

Usted está en condiciones, por su protagonismo en aquella época, de hacer lo que en términos jurídicos casi se podría calificar como "interpretación auténtica", y me gustaría saber, desde su perspectiva..., me gustaría la interpretación auténtica en relación a esta cuestión, y cómo podríamos, en algún momento, desentrañar este complejo rigodón que todavía seguimos bailando, dándonos codazos y pisotones unos a otros en materia de desarrollo de cumplimiento de lo que usted ha considerado un pacto político en su día.

La PRESIDENTA: Muchísimas gracias.

Finalizada la ronda de los partidos para formular preguntas, ahora, a continuación, tiene la palabra el señor Pérez Llorca para dar respuesta a todo.

El Sr. PÉREZ LLORCA: Muchas gracias.

En relación con la pregunta del señor Eguiguren, me ha preguntado usted si en mi opinión el Estatuto que se pactó era algo distinto del Estatuto que se está aplicando, y más directamente si tienen justificación las quejas del PNV respecto a diferencia entre lo que...

Yo, vamos, voy a contestarle con mi opinión a esa pregunta, pero me remito a lo que sí he dicho, en el sentido de que se pactó un terreno de litigio o de discusión para el futuro, se acotó. Se excluyeron determinadas cosas, se excluyeron otras cosas, y se adoptó un pacto político (es cierto que yo he dicho que es un pacto político, y lo fue) a través de un texto normativo.

Ese texto normativo, como cualquier norma –no es que esto sea una especificidad del Estatuto vasco–, tiene una posibilidad de distintas lecturas, que además están explícitamente insertas en su texto. Es decir, es un texto resultado de una negociación muy difícil, muy dura, muy complicada, en el que hay una cantidad de técnicas lingüísticas ("exclusivo", "sin perjuicio de...", ustedes lo conocen, probablemente lo están manejando más que yo últimamente) que prefiguran ya que eso tenía que ser luego objeto de discusión, negociación y debate en el ámbito político.

Pero el Estatuto cerraba unas cosas por una y otra parte, consagraba definitivamente una autonomía muy profunda, consagraba otra serie de cosas muy importantes para los nacionalistas (la identidad, el sentido de pertenencia)... En fin, yo creo que los logros, desde ese punto de vista, son extraordinarios.

Y, ya que usted me ha preguntado si tienen justificación las quejas, pues, hombre, no soy yo quién para considerar quejas justificadas o no. No soy el Síndic de Greuges que tienen en Cataluña, que... Pero, vamos, desde mi óptica política, desde mi óptica política, el grado de desarrollo, de cumplimiento, de fortaleza, de enraizamiento, de solidez y de extensión de la autonomía van, sincerísimamente, más allá de lo que los no nacionalistas pensábamos al redactar el texto. Sin que eso quiera decir que yo tenga queja alguna, pero más bien yo creo que la práctica política llevaba a una profundización del Estatuto que a lo contrario.

Me ha preguntado usted si se planteó o no la autodeterminación. No se planteó ya en esta negociación. Es decir, el tema de la autodeterminación se planteó un poco desordenadamente, no por culpa de nadie, sino por esta estructura objetiva de las cuestiones que yo antes he tratado de delinear. Se planteó en el debate constitucional, y ahí, después de unos titubeos y de distintos posicionamientos de alguna otra fuerza, hubo un posicionamiento importantísimo para nosotros, básico, del señor Arzalluz en nombre del Grupo Parlamentario Nacionalistas Vascos, votando en contra de la enmienda a favor de la autodeterminación y explicando su voto de una manera para nosotros plenamente clara. Aquí sí que no hubo ambigüedad. En ese marco estábamos ya, eso ya había ocurrido.



La siguiente pregunta respecto a la autodeterminación es la misma. O sea, que queda contestada, y ésta es mi opinión honesta.

Y, respecto a las extensas preguntas del señor Olabarria, es verdad que fue un pacto político; es verdad que fue, como quiere siempre la tradición del nacionalismo, y la tradición foral también, ¿no?, un pacto bilateral. Hombre, entre iguales, en el sentido de que allí nadie obligaba a nadie, sí, pero eran el Gobierno y una fuerza política. Es decir, que primamos extraordinariamente a esa fuerza política, por acuerdo del Gobierno y del resto de las fuerzas políticas. Si alguien está vinculado por el pacto político es esa fuerza política.

Si he dicho "dejación de los dogmas", lo retiro. He querido decir..., creo que no lo he dicho: he dicho "separar", "distinguir" entre los dogmas y los principios. Y dejar los apriorismos, los apriorismos, eso sí he dicho. Por tanto, en ese sentido yo me remito a mis propias declaraciones, en las que me ratifico.

Hombre, la cuestión de las competencias... Usted sabe que esta cuestión de la caja única de la Seguridad Social (vamos, creo que lo sabe usted) es una viejísima cuestión que ya se planteó en la Constitución, que se planteó en el Estatuto.

Y antes he dicho yo que otras fuerzas políticas nos dejaron negociar. En esto el Partido Socialista, en virtud del principio de solidaridad de los ciudadanos de un mismo Estado, es decir, de los españoles, hizo de esto básicamente su única cuestión de gabinete, aunque no estuviera presente en la negociación del Estatuto. Aquí ha habido siempre una cuestión que me temo que sí que es de principios, ¿no?

Ahora, que esta cuestión se pueda aplicar a las 37 competencias que... Usted comprenderá que yo no le puedo contestar a esto. Yo supongo que si se sigue por la vía estatutaria, y si no se está constantemente anunciando el abandono de esta vía, si se insiste, con todo lo aburrido y lo lento que es ya el fluir del río dentro de unos cauces canalizados, pues, el País Vasco, y ése es el sentido de la continuidad a lo largo de estos años, va a conseguir la plenitud de las competencias estatutarias. A mí no me cabe ninguna duda, a mí no me cabe ninguna duda. Otra cosa es que el ritmo, el momento, la oportunidad, sea la que le guste al PNV. Eso ya es otra cuestión.

Y los derechos históricos, pues, ¡hombre!, ¡Dios me libre de dar una interpretación auténtica! ¡Dios me libre! Menuda cuestión complicada, ¿no?

Es evidente que el fracaso del acuerdo en la redacción de la disposición adicional de la Constitución fue un fracaso... Porque llevábamos ya muchos meses de discusión de muchos temas, y de alguna manera nosotros creíamos ver (hay que comprender siempre lo que el otro quiere ver en el adversario, ¿no?), creíamos ver que lo que el PNV quería poner allí, dejar en la Constitución claramente, era un texto que desligara al País Vasco de la Constitución española, con una redacción más o menos sutil, más o menos ingeniosa, más o menos hábil. Y ahí sí tuvimos nosotros nuestros principios y, si usted quiere, nuestros dogmas, ¿no? Yo creo que los principios más bien. Y por eso no llegamos a un acuerdo.

El Estatuto nos permitió actuar de otra manera, porque el Estatuto nace de la Constitución, ya está inserto en la Constitución, de manera que esa otra declaración, que tiene su importancia, que costó redactar y que, si usted coteja con la que venía en el anteproyecto de Gernika, es distinta, pues, en mi opinión, en mi sensibilidad, diciendo lo que quiere decir y diciendo que hay unos derechos históricos y que no hay por qué obligar a nadie a renunciar a lo que pudo ser (a lo que pudo ser), no quiere decir que se consagre en el Estatuto un derecho de autodeterminación, sino, en mi opinión, todo lo contrario. En mi opinión.

Sobre este tema yo creo que he dicho ya todo lo que he podido decir, me temo que no puedo añadir nada más. Siento la ronquera, y me gustaría agradecer a todos ustedes sus preguntas o sus contestaciones, y pedir excusas por mi voz.



La PRESIDENTA: Le agradecemos nuevamente su presencia aquí. Ha sido un verdadero placer tenerle con nosotros, y, desde luego, ha sido muy enriquecedora e interesante su exposición. Y tenga usted muy presente que va a ser de gran valor y utilidad para las tareas que tiene encomendadas esta Comisión.

Sin más, le agradecemos nuevamente, y aquí daríamos por interrumpido el desarrollo de la Comisión, recordando simplemente a sus señorías que continuaremos con el orden del día a las cuatro y media con la comparecencia del señor don Gregorio Monreal Zia.

Eran las trece horas y cuarenta minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y treinta y ocho minutos.

La PRESIDENTA: Gai-zerrendako bosgarren puntua: "Gregorio Monreal Zia jaunaren agerraldia, batzordeak eskatuta, datuak eta informazioak eman ditzan Autogobernuari buruzko Batzorde Bereziak dituen aztergaiei buruz".

Lehenengo eta behin, ongi etorri, Gregorio Monreal jauna. Muchísimas gracias por haber aceptado la invitación cursada por el Parlamento a petición de esta Comisión. Y agradecemos su presencia sobre todo porque estamos seguros de que el testimonio que usted nos va a brindar hoy aquí en la Comisión va a ser de gran utilidad para las tareas que tenemos encomendadas como Comisión.

En relación con la figura del señor Monreal, hemos de decir que fue miembro de la Asamblea de Parlamentarios Vascos y fue uno de los miembros de la Ponencia encargada de redactar el anteproyecto, en aquel entonces en representación del partido ESEI. Por eso considerábamos que era muy importante traerle hoy aquí a la Comisión y conocer directamente su testimonio de lo que fue aquella etapa, aquella etapa de redacción del anteproyecto y negociación del Estatuto. Y, sin más preámbulos, lo que procede es cederle la palabra y escuchar su intervención.

Eskerrik asko.

El Sr. MONREAL ZIA: Bueno, mila esker.

Bueno, en realidad yo, más que a un partido, pertenezco, como dice mi hermano..., un hermano que tengo en Japón, misionero, suele decir que yo pasé por un "partidillo". Además nos disolvimos en el año 81, y yo creo que nadie lo sintió salvo nosotros, que pagamos religiosamente las deudas del partido y nos dedicamos cada cual a nuestra propia profesión.

Bueno, ha pasado mucho tiempo de aquello, la verdad. Yo creo que seré de las pocas personas que conservan una serie de cuadernos, porque no se tomaban actas de las reuniones de la Ponencia, lo cual es una lástima. Yo, por ejemplo, esta mañana he intentado, al salir de clase, consultar mis cuadernos de letra ininteligible para poder recuperar algo para esta Comisión, pero, desgraciadamente, eso requeriría algún doctorando que sepa además paleografía, porque mi letra es, francamente, poco recomendable.

Yo abandoné la política prácticamente con la disolución de ESEI. Es verdad que estuve en el Parlamento de Navarra como independiente durante parte de una legislatura, pero a partir de eso me dediqué enteramente a tareas académicas en las que continué, y soy simplemente un observador apasionado, en el sentido de que me importa mucho la política y lo que se hace, pero no tengo en

